Ejecutivo promulgó ley de protección integral a las mujeres

27 diciembre 2016 12:02 PM



Asunción, IP.- El Poder Ejecutivo informó este martes sobre la promulgación de la ley 5.777 de "Protección Integral a las Mujeres contra todo tipo de violencia" lo cual constituye un hecho histórico para la lucha que lleva décadas, según destacó la ministra de la Mujer, Ana María Baiardi.

"Hoy es un día muy especial para una lucha que venimos llevando casi 10 años las mujeres y los hombres en este país, hoy se ha promulgado la ley de protección integral para las mujeres contra la violencia, la ley número 5777", informó Baiardi en conferencia de prensa luego de reunirse con el presidente de la República, Horacio Cartes.

Destacó que la entrada en vigencia de esta ley, el próximo año, tiene un efecto efecto positivo tanto en la penalización del agresor como en la protección integral de la mujer, ya que establece una serie de artículos en los cuales se le da una protección integral a la mujer víctima y a su familia.

"Establece que tiene que haber una casa de acogida en cada cabecera departamental, lo cual es claramente un avance porque hasta el momento el Ministerio de la Mujer tiene dos albergues para mujeres en situación de violencia, lo cual es insuficiente", indicó la ministra.

Añadió que también establece el delito penal del feminicidio, que entra en vigor el día de mañana, que impone penas específicas de entre 5 a 10 años. "Esto es muy importante porque lastimosamente la realidad nos dice que necesitamos este tipo penal porque hoy tenemos en el país, en este año, 38 casos de feminicidio, lo que implica una muerte por feminicidio cada 9 días", indicó.

La ley también establece que los funcionarios públicos que no cumplen con su función van a tener sanciones administrativas en los casos en que una mujer que pide ayuda no reciba la atención que requiera en ese momento. "Ya va a ser más difícil no hacer caso a las denuncias que muchas veces quedan en el olvido", dijo Baiardi.